COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. MC-MT-023-L1-2026

Tasco, 9 de junio de 2026

Señores
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 80.076.843 de Bogotá
ERICK JAHIR GONZÁLEZ TRUJILLO
(REPRESENTANTE APODERADO)
C.C. N° 80.076.843 de Bogotá
Dirección: Carrera 1 # 40-30 Local 2 Edificio Villas de Aranjuez
Ciudad: Tunja
Teléfono(s): 6087484112
Correo Electrónico: licitaciones@segurosdelestado.com

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-MT-023-2026**.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad, como usted, han suscrito contrato de **seguros** para la **ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ. LOTE 1**

Para la ejecución del respectivo contrato y las inquietudes que presente, podrá dirigirse a la **Secretaría de Planeación**, ubicada en la Carrera 5 N° 5ª – 51 Parque Principal, primer piso del Palacio Municipal de Tasco.

Por lo anterior, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MC-MT-023-2026** y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

FECHA: 9 de junio de 2026		**TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Seguros
CONTRATISTA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**NIT.** 80.076.843 de Bogotá
	REPRESENTANTE LEGAL: ERICK JAHIR GONZÁLEZ TRUJILLO (REPRESENTANTE APODERADO)	**C.C. N°** 80.076.843 de Bogotá
	TELÉFONO: 6087484112	**DIRECCIÓN:** Carrera 1 # 40-30 Local 2 Edificio Villas de Aranjuez.
OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ. LOTE 1.		
Para adelantar el objeto contractual se requiere que el contratista tenga en cuenta las siguientes especificaciones:		

VALORES A ASEGURAR TASCO 2026					
RAMOS	VR ASEGURADO	TASA	PRIMA	IVA	TOTAL
DAÑOS MATERIALES COMBINADOS					
INCENDIO Y/O RAYO					
EDIFICIO	$ 1.291.405.104	0,7372	$ 952.024	$ 180.885	$ 1.132.908
Adecuación de sismoresistencia 10%	$ 129.140.510	0,7372	$ 95.202	$ 18.088	$ 113.291
INVAR EDIFICIOS 10%	$ 73.238.591	0,3698	$ 27.084	$ 5.146	$ 32.230
TOTAL	$ 1.493.784.205		$ 1.074.310	$ 204.119	$ 1.278.429
TOTAL TRDMC	$ 1.493.784.205		$ 1.074.310	$ 204.119	$ 1.278.429
TODO RIESGO CONTRATISTA - MAQUINARIA AMARILLA					
MAQUINARIA PESADA - AMARILLA	$ 471.611.050	4,5370	$ 2.139.699	$ 406.543	$ 2.546.242
INDICE VARIABLE 10%	$ 26.746.161	2,2682	$ 60.666	$ 11.526	$ 72.192
RC MAQUINARIA	$ 235.805.525	2,2685	$ 534.925	$ 101.636	$ 636.561
TOTAL	$ 734.162.736		$ 2.735.290	$ 519.705	$ 3.254.995
AUTOMÓVILES					
OJX399 BUS HINO FC9J 2016	$ 326.700.000	1,3840	$ 4.521.528	$ 859.090	$ 5.380.618
OCM261 BUS HINO FC9J LTZ 2015	$ 303.200.000	1,4292	$ 4.333.334	$ 823.334	$ 5.156.668
OCM473 BUS CHEVROLET FRR 2018	$ 380.700.000	1,1910	$ 4.534.137	$ 861.486	$ 5.395.623
TOTAL	$ 1.010.600.000		$ 13.388.999	$ 2.543.910	$ 15.932.909
SOAT					
SOAT OCM261	SEGÚN LA LEY	Tarifa	$ 1.510.600		$ 1.510.600
SOAT OCM473		Tarifa	$ 1.510.600		$ 1.510.600
SOAT OJX399		Tarifa	$ 1.510.600		$ 1.510.600
SOAT OJX414		Tarifa	$ 1.621.900		$ 1.621.900
SOAT OEV065		Tarifa	$ 888.400		$ 888.400
SOAT EKM218		Tarifa	$ 1.274.000		$ 1.274.000
TOTAL			$ 8.316.100	$ -	$ 8.316.100
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			$ 25.514.699	$ 3.267.734	$ 28.782.433

La empresa aseguradora deberá cumplir con las condiciones técnicas obligatorias, las cuales fueron aceptadas en el ANEXO DE ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS - LOTE 1. Adjunto a la propuesta.

CONDICIONES OBLIGATORIAS

Para dar cumplimiento al objeto establecido, el contratista deberá acatar las siguientes especificaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de este.
2. Ejecutar el objeto contratado de acuerdo con lo estipulado en el presente estudio previo y a la oferta presentada por el contratista, así como los ítems del presupuesto.
3. Seguir las indicaciones que el Supervisor del contrato realice por escrito.
4. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
5. Presentar las certificaciones de pago de aportes de salud y seguridad social
6. Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este. (si aplican)
11. El Contratista responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al Municipio.
12. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002 el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
13. Las demás inherentes al objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1) Pagar al contratista el valor total acordado, de acuerdo con la propuesta presentada.
2) Llevar a cabo, por conducto del supervisor del contrato, el seguimiento, control y evaluación al desarrollo de este.
3) Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el jefe de presupuesto de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 166** de fecha **25/05/2026**

RUBRO	NOMBRE	Fuente
2120202007-02-121000-16-71359	Otros Seguros y Pólizas	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($28.782.433) M/CTE.**

FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO DE TASCO, cancelará al CONTRATISTA, el precio pactado de la siguiente manera: El Municipio cancelará a 60 días el valor del correspondiente al contrato en un CIEN POR CIENTO (100%) del valor de este, previo recibo a satisfacción de las pólizas y presentación de los documentos soporte y pólizas del proceso de ejecución del contrato.

El Municipio de Tasco, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso será igual a la vigencia técnica de las pólizas contratadas, la vigencia de las pólizas será así:

VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS

La vigencia de las pólizas será de DOSCIENTOS SIETE DÍAS (207) días, contados a partir de la fecha de vencimiento de las pólizas actualmente vigentes, para cada uno de los amparos que se contraten. Exceptuando los SOAT que tendrán una vigencia técnica de 365 días.

LOTE 1:

RAMOS A CONTRATAR	FECHA DE VENCIMIENTO
DANOS MATERIALES COMBINADOS	06/06/2026 A LAS 00: 00 H.
AUTOMOVILES	06/06/2026 A LAS 00: 00 H.

TODO RIESGO CONTRATISTA – MAQUINARIA AMARILLA	06/06/2026 A LAS 00:00 H.
SOAT OCM261	23/08/2026 A LAS 23:59 H.
SOAT OCM473	02/07/2026 A LAS 23:59 H.
SOAT OJX399	09/11/2026 A LAS 23:59 H.
SOAT OJX414	23/07/2026 A LAS 23:59 H.
SOAT OEV065	21/08/2026 A LAS 23:59 H.
SOAT EKM218	22/11/2026 A LAS 23:59 H.

El plazo para la entrega de las pólizas al municipio es de diez (10) días contados a partir del acta de inicio.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: El municipio ejercerá supervisión al presente contrato estará a cargo del **secretario de planeación** o del funcionario o contratista que delegue el alcalde municipal. En cumplimiento de la presente delegación el Supervisor del presente contrato deberá:

1) Verificar que le contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
3) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
4) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato
5) Informar por escrito al señor alcalde, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa.
6) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.

GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL: En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; por lo tanto no se exigirán garantías.

Sin otro particular,

GERMAN CAMILO MORALES RINCÓN
Alcalde Municipal

Elaboró: Manuel A. Barreto García